

no Americano, S.A. contra don Eduardo Bergasa González y doña Maria Luisa Balda Medarde, en reclamación de 301.650 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por segunda vez en venta y pública subasta el bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de septiembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta:

La 36.ª parte del local comercial en planta de sótano destinado a garaje, sito en la Casa 1-3 de la calle Ciria-co Garrido de Logroño. Valorado en setecientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un 25 por 100, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño a 23 de mayo de 1933.

El Secretario,

1612

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO
CEDULA DE CITACION

1625

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas número 357/33, sobre daños tráfico, se cita a Carlos da Silva Santos cuya última residencia era en Logroño calle Vara de Rey 59-6.º 3.ª, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que, en concepto de parte comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 31 de mayo y hora de las 10,40 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 23 de mayo de 1933.

El Secretario,

1628

REQUISITORIA

1593

Manuel Molina Pérez, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Granada calle Camino San Antonio número 18-2.ª-D comparecerá ante el Juzgado de Distri-

to número uno de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de once mil ciento cincuenta y dos pesetas costas, multa e indemnización correspondiente al juicio de faltas número 1445/82 seguido por daños tráfico.

Logroño, 21 de mayo de 1933.

El Secretario,

1600

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO
EDICTO

1577

Doña Maria Begoña de Aguirre Astelarra, Juez de Distrito Sustituto del número 2 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición número 55/52 a instancia de don Agustín Oyaga San Juan, representado y defendido por el Abogado don Antonio Tejada Verano, contra doña Luisa Molina López, mayor de edad, casada, empleada y vecina de esta Ciudad, sobre reclamación de cuarenta y tres mil quinientas pesetas, en el que por proveído del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, y por término de ocho días los bienes embargados a la demandada que a continuación se relacionan:

Una librería, modelo "Bidasoa", de 2,90 metros, con tres cuerpos, de color nogal.

Un tresillo, modelo 92, de color nogal, y acrílico.

Seis sillas de madera color nogal, modelo 50.

Los bienes embargados que se sacan a subasta en un solo bloque tienen un valor de cuarenta y tres mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, se ha señalado el próximo día 20 de junio a las diez horas, habiendo de regir por imperativo de la Ley las condiciones siguientes:

Primera.— Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cuarenta y tres mil quinientas pesetas en que fueron valorados los bienes embargados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.— Que para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al diez por ciento del avalúo.

Tercera.— Los bienes a subastar se hallan depositados en poder de don Vicente Sesma García, mayor de edad, soltero y vecino de Logroño, carretera de Pamplona número 1.

Dado en Logroño a 19 de mayo de 1933.

El Secretario,

1579

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.